



#INICIATIVAPRESIDENCIAL

Avanza tope a sueldos de PJ

NINGÚN MINISTRO, JUEZ O MAGISTRADO PODRÁ GANAR MÁS QUE EL PRESIDENTE

POR ALMAQUIO GARCÍA

PAIS@ELHERALDODEMEXICO.COM

Con leves modificaciones, este viernes la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados aprobó por unanimidad, el dictamen de la iniciativa constitucional del presidente Andrés Manuel López Obrador en Materia de Austeridad y Percepciones de Servidores Públicos, con la que ningún integrante del Poder Judicial gane más que el Presidente.

Se plantea modificar los artículos 73, 94, 116, 122, 127 y 134 de la Constitución para limitar la remuneración que perciban por sus servicios ministros de la Suprema Corte, magistrados de Circuito, jue-

PRIMER BLOQUE

1 Ignacio Mier destacó el consenso con el que se avaló el primer paquete de dictámenes.

2 Reconoció la voluntad de las fuerzas políticas para sacar adelante las reformas.

ces de Distrito, magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, magistrados electorales y demás personal del Poder Judicial, aunque aclara que la percepción "no será disminuida durante su encargo".

Los diputados federales también avalaron, con la oposición de los legisladores del Partido Acción Nacional, el documento en materia de Vías y Transporte Ferroviario.

En el texto se señala que "El Estado mexicano retoma el derecho de utilizar las vías ferroviarias para prestar el servicio de transporte de pasajeros. Para ello, el Ejecutivo Federal podrá otorgar asignaciones a empresas públicas o concesiones a particulares".

Se expone que los particulares que cuentan con concesiones de transporte de carga por vías ferroviarias podrán obtener para prestar el servicio para pasajeros, dando preferencia a este último. ■



• PROCESO. Diputados, ayer, en la Comisión de Puntos Constitucionales.